0336-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del diez de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE** celebró el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **Turrialba**, de la provincia de **Cartago**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO CANTÓN TURRIALBA

	COMITE EJECUTIVO			
	Cédula	Nombre	Puesto	
	303940015	ANDREA RAMIREZ OROZCO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
	304390346	DANILO RAMIREZ OROZCO	SECRETARIO PROPIETARIO	
	107090221	MARCELA GUEVARA SOLIS	TESORERO PROPIETARIO	
	302970689	DANUBIO GERARDO RAMIREZ ZAMORA	PRESIDENTE SUPLENTE	
	302410467	LILLIAM OROZCO BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE	
	303600403	KENNETH ANDRES RAMIREZ OROZCO	TESORERO SUPLENTE	
	FISCALÍA			
	Cédula	Nombre	Puesto	
	302330243	DANILO RAMIREZ ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO	
DELEGADOS				
	Cédula	Nombre	Puesto	
	303940015	ANDREA RAMIREZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO	
	304390346	DANILO RAMIREZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO	
	302970689	DANUBIO GERARDO RAMIREZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO	
	303600403	KENNETH ANDRES RAMIREZ OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO	
	302410467	LILLIAM OROZCO BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO	

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este

acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro

Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación

de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las

15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso

de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 01176-2025